



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012, aprobó el expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2012.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de 16 de julio de 2012, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 7 de agosto de 2012, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 5, queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	36.703.395,45
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.801.929,69
III.	Gastos financieros	2.081.021,89
IV.	Transferencias corrientes	16.567.889,64
VI.	Inversiones reales	19.060.971,64
VII.	Transferencias de capital	22.036.262,29
VIII.	Activos financieros	1.792.700,00
IX.	Pasivos financieros	8.079.935,00
Total		123.124.105,60

Burgos, 9 de agosto de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz